

Confirmacion, Eucharistia, Penitencia, Ex-
trema vnction, Orden, y Matrimonio.

§. I.

Todos los sacramentos de la ley de gra-
cia, fueron instituydos y ordenados por
Iesu Christo nuestro Señor. De suerte que ni
la yglesia, ni el Summo Pontifice, ni los san-
ctos Apostolos, tienen autoridad para insti-
tuyr, ni hazer nuevos sacramentos: antes ne-
cessariamente han de vsar de aquellos que
Christo ha instituydo. Lo qual fue claramen-
te determinado en el sacrado Concilio Tri-
dentino Sess. 5. cap. 1.

¶ Y si a caso dize alguno que Christo ha de-
xado y dado toda su authoridad a S. Pedro
quando le hizo vicario general de su yglesia,
y por tanto que podia sant Pedro y sus suc-
cessores los Summos Pontifices con el auto-
ridad que Christo les dio, instituyr y hazer
nuevos sacramentos en la yglesia. Respon-
do, que es verdad q̄ Iesu Christo dio a S. Pe-
dro plena potestad para todo lo que fuesse
necessario a la saluacion de las animas: y por
que no era menester hazer otros sacramen-
tos mas de los que Christo auia instituydo,
se referuo para si la autoridad que los Theo-
logos llaman potestad de excellencia, y no la
quiso